



SEDE CENTRAL

- El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
- El Ordenador del Gasto y
- El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GENERALIZACIÓN DE BASES CARTOGRÁFICAS REQUERIDOS PARA LAS CARACTERIZACIONES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO FUNCIÓN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. A SU VEZ LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA COORDINA LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, FOTOGRAMÉTRICOS, CARTOGRÁFICOS Y GEOGRÁFICOS DEL PAÍS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009.

LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL DEL PAÍS A DIFERENTES ESCALAS, EN LOS TEMAS DE CONTROL GEODÉSICO, IMÁGENES DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS, FOTOCONTROL, NOMBRES GEOGRÁFICOS, ALTURAS, ORTOMÁGENES E HIDROGRAFÍA, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

DE IGUAL FORMA, LA LEY 1955 DE 2019, POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", EN SU ARTÍCULO 2 PLANTEA QUE: "PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. EL DOCUMENTO DENOMINADO "BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", ELABORADO POR EL GOBIERNO NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Y CONSTRUIDO DESDE LOS TERRITORIOS, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO, ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y SE INCORPORA A LA PRESENTE LEY COMO UN ANEXO". DICHO DOCUMENTO INTEGRA UNA VISIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA IMPORTANCIA DE CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES.

DE IGUAL FORMA, LA LEY 1955 DE 2019, POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", EN SU ARTÍCULO 2 PLANTEA QUE ES "PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. EL DOCUMENTO DENOMINADO "BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", ELABORADO POR EL GOBIERNO NACIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Y CONSTRUIDO DESDE LOS TERRITORIOS, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRÁMITE LEGISLATIVO, ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, Y SE INCORPORA A LA PRESENTE LEY COMO UN ANEXO". DICHO DOCUMENTO



INTEGRA UNA VISIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA IMPORTANCIA DE CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES.

EN EL MISMO SENTIDO EN EL PACTO 16, "PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN: CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES", DEFINE UN INDICADOR RELACIONADO CON UN PORCENTAJE DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL PAÍS CON CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, EN EL MARCO MISIONAL APOYA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2018-2022- DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, ORIENTADO POR LA GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL CONSIGNADA EN LAS BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y QUE CONSTITUYEN EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES QUE COMPOENEN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EL CUAL ESTÁ ESTRUCTURADO A TRAVÉS DE DIRECTRICES Y/O LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE ORDEN GENERAL Y LAS DIRECTRICES ESPECÍFICAS QUE CORRESPONDEN AL IGAC, LAS CUALES SE CONSTITUYEN EN MANDATOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. DENTRO DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ORDEN GENERAL SE DESTACA: "ENRIQUECER LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO DE LA NACIÓN Y DE SUS DIVERSOS TERRITORIOS"

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SE HACE NECESARIO INTEGRAR LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EN ARAS DE OPTIMIZAR LA CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL, QUE CONLLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL QUE CONTRIBUYAN A GENERAR Y FORTALECER SERVICIOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

EN CONSECUENCIA, LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA NO CUENTA CON PROFESIONALES QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTAS TAREAS EFICIENTEMENTE. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE UNA PERSONA QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN GENERALIZACIÓN DE BASES DE DATOS CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y METODOLOGÍAS GENERADAS PARA PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

UN
Letras

(1)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

Inexistencia de personal de planta X Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.



La presente se expide en Bogotá D.C., a los 07 - ABR - 2020

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

ARMANDO ROJAS MARTINEZ

(ORIGINAL FIRMADO)
.....

ORDENADOR DEL GASTO

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS

(ORIGINAL FIRMADO)
.....

Elaboró: Juan Manuel Cordoba Martinez - Contratista GIT Gestión Contractual